



CABILDO DE LA PALMA

MCAA/aigr

PLENO N°16/2021

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

---

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las ocho horas y treinta y seis minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente**, para lo que fueron oportunamente convocados, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente Mariano Hernández Zapata, los que seguidamente se mencionan:

**Asistencia Presencial**

- SR. D. MARIANO HERNÁNDEZ ZAPATA.
- SRA. D<sup>a</sup>. NIEVES M<sup>a</sup> HERNÁNDEZ PÉREZ.
- SRA. D<sup>a</sup>. RAQUEL NOEMÍ DÍAZ Y DÍAZ.
- SR. D. CARLOS JAVIER CABRERA MATOS.
- SRA. D<sup>a</sup>. MARÍA NAYRA CASTRO PÉREZ.
- SR. D. FRANCISCO RAÚL CAMACHO SOSA.
- SR. D. BORJA PERDOMO HERNÁNDEZ.
- SRA. D<sup>a</sup>. JOVITA MONTERREY YANES.
- SRA. D<sup>a</sup>. MARÍA NIEVES ROSA JESÚS ARROYO DÍAZ.
- SR. D. GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
- SR. D. MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.
- SRA. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ACOSTA.
- SRA. D<sup>a</sup>. SUSANA MACHÍN RODRÍGUEZ.
- SRA. D<sup>a</sup>. NIEVES LADY BARRETO HERNÁNDEZ. (EXCUSA)
- SR. D. JOSÉ FRANCISCO FERRAZ JERÓNIMO.
- SRA. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN BRITO LORENZO.
- SRA. D<sup>a</sup>. JESÚS MARÍA ARMAS DOMÍNGUEZ.
- SR. D. JUAN RAMÓN FELIPE SAN ANTONIO.
- SR. D. ANTONIO PÉREZ RIVEROL.

**Asistencia por Videoconferencia**

- SRA. D<sup>a</sup>. ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA.
- SR. D. JORDI PÉREZ CAMACHO.

Actuó de Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Ávila Ávila y asistió D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, Interventor General Accidental.

Constatada la existencia del quórum legal establecido, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el orden del día, que es el siguiente:



CABILDO DE LA PALMA

### ORDEN DEL DÍA

**ASUNTO N°1.-** TOMA DE POSESIÓN DE D. MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ, COMO CONSEJERO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

**ASUNTO N°2.-** RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

#### COMISIÓN DE HACIENDA Y RRHH

**ASUNTO N°3.-** APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 32/2021/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO 2021.

**ASUNTO N°4.-** APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 33/2021/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO 2021.

**ASUNTO N°5.-** APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 2 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2021.

-----  
**ASUNTO N°1.-** TOMA DE POSESIÓN DE D. MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ, COMO CONSEJERO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

A indicación de la Presidencia, por la Sra. Secretaria General del Pleno se da lectura de la Credencial de nombramiento:

“Credencial de Consejero Insular.

DON MIGUEL COLMENERO MENÉNDEZ DE LUARCA, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONSEJERO del CABILDO INSULAR DE LA PALMA

#### **DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ**

Por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de don José Adrián Hernández Montoya.

A los efectos de su presentación en el CABILDO INSULAR DE LA PALMA, expido la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 2021.

Miguel Colmenero Menéndez de Luarca  
Presidente de la Junta Electoral Central.”

(...)

\*Anexo Video-Acta

**ASUNTO N°2.-** RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

\*Anexo Video-Acta.



CABILDO DE LA PALMA

El Pleno por unanimidad de los asistentes (20), ratifica la urgencia de la convocatoria.

#### COMISIÓN DE HACIENDA Y RRHH

**ASUNTO N°3.-** APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 32/2021/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO 2021.

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al examen del Expediente N° 32/2021/GE-MC en la Modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

"Don Mariano Hernández Zapata, Presidente de este Cabildo Insular, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, **PROPONGO** al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente acuerdo:

#### **ANTECEDENTES**

Vistas las Propuestas razonadas de los Servicios de Emergencia y Seguridad, Educación e Infraestructura, suscrita por la Presidencia, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos correspondientes a la liquidación positiva de la participación de tributos del estado correspondientes al ejercicio de 2019, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vistas las retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por los importes correspondientes.

Visto el Decreto del Presidente n° 2021/9528 de fecha 18 de noviembre de 2021 de incoación del **expediente n° 32/2021/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2021.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 18 de noviembre de 2021.

Visto el Documento de la miembro corporativa delegada de Hacienda, de fecha 18 de noviembre de 2021, en el que informa de que,



**CABILDO DE LA PALMA**

dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de la aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios a que están destinados. Si bien los créditos que se anulan fueron objeto de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, por en su momento resultaban indemorables ante la necesaria intervención para la mejora de las condiciones de seguridad de los efectivos que trabajan en las labores de extinción de incendios forestales, de seguridad para los usuarios, así como de utilidad y mejora de las infraestructuras existentes, la erupción volcánica ha provocado que algunos de estos gastos sean de imposible ejecución material por estar situados en la zona afectada directamente por el volcán o su zona de exclusión y otros resultan ahora demorables y, por tanto, se puede y debe renunciar ahora a su ejecución, bien porque todo el personal técnico y administrativo, además de los recursos materiales, están totalmente volcados con la atención de la emergencia volcánica y porque las prioridades de gastos son otras.

Vista la Certificación del Interventor General Acctal. relativa a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 18 de noviembre de 2021.

Visto el Informe emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria de fecha 18 de noviembre de 2021.

Vistos los Informes del Interventor General Acctal. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 18 de noviembre de 2021.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

#### **FUNDAMENTOS**

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, PROPONE se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del Expediente nº 32/2021/GE-MC en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

#### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**



CABILDO DE LA PALMA

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2021 - 328/42401	SUBVENCIÓN UNED LA PALMA GASTOS DERIV	7.018,00
2021 - 328/72400	SUBVENCIÓN UNED LA PALMA INVERSIÓN LOCAL	180.000,00

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2021 - 135/22699	PRESTACIÓN SERVICIOS GENERADOS DURANTE SINIESTROS OCASIONADOS POR CAUSAS NATURAL	443.360,36
2021 - 453/21001	CONSERVACIÓN RED RECIBIDA	500.000,00
2021 - 453/22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES CARRETERAS	100.000,00
2021 - 933/21200	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS	53.655,70
2021 - 933/22600	GASTOS DIVERSOS	200.000,00

	<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>1.484.034,06 €</b>
--	---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2021, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021 - 42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	€ 94.454,44
2021 - 10000	CESIÓN IRPF	€ 72.002,83
2021 - 22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	€ 55,98
2021 - 42020	COMPENSACION IAE	€ 2.944,34
2021 - 42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA AGE	€ 177.434,51

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 346.892,10**

- b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de



CABILDO DE LA PALMA

**1.137.141,96 €**, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021 - 172/21001	MANTENIMIENTO DE LA RED DE SENDEROS	200.000,00
2021 - 172/60900	DEPÓSITO SIETE FUENTES-ROQUE FARO	75.000,00
2021 - 172/60901	AMPLIACIÓN RED ZONA SUR	254.165,25
2021 - 172/60903	ELECTRIFICACIÓN LAS CANCELAS	296.976,71
2021 - 172/61103	ENLACE PISTA DE COSME-MONTAÑA NEGRA	115.000,00
2021 - 172/61104	EJECUCIÓN DE PISTA FORESTAL EN PUNTALLANA	196.000,00

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.137.141,96**

**RC n° 12021000052926, 12021000052927, 12021000052928, 12021000052929, 12021000052930, 12021000052931**

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. El acuerdo plenario de aprobación inicial del presente expediente (créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general) será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.”

Teniendo en cuenta que consta:

I.- Informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 18 de noviembre de 2021.

II.- Informe de conformidad de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, del Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 18 de noviembre de 2021.



CABILDO DE LA PALMA

III.- Certificado del Interventor General Acctal, D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, con el V°B° del Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 18 de noviembre de 2021.

IV.- Oficio de la Miembro Corporativa Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, D<sup>a</sup>. María Nayra Castro Pérez, de fecha 18 de noviembre de 2021, por el que se concluye que las bajas propuestas no perjudican al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.

V.- Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente n° 32/2021/GE-MC de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2021, suscrita por el Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 18 de noviembre de 2021.

VI.- Decreto del Presidente n° 2021/9528 de fecha 18 de noviembre de 2021, de incoación del expediente n° 32/2021/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos."

(...)

\*Anexo Video-Acta

Sometido a votación, el Pleno unanimidad de los miembros corporativos presentes (20), aprueba el dictamen tal y como ha sido transcrito.

**ASUNTO N°4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 33/2021/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO 2021.**

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al examen del Expediente N° 33/2021/GE-MC en la Modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

"El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

#### **ANTECEDENTES**

Vistas la Memoria y la propuesta razonada del Servicio de Asuntos Sociales, en las que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiada con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin



CABILDO DE LA PALMA

perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vistas las retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por los importes correspondientes.

Visto el Decreto del Presidente n° 2021/9610 de fecha 19 de noviembre de 2021 de incoación del expediente n° 33/2021/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2021.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 19 de noviembre de 2021.

Visto el Documento de la miembro corporativa delegada de Hacienda, de fecha 19 de noviembre de 2021, en el que informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de la aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios a que están destinados.

Vista la Certificación del Interventor General Acctal. relativa a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 19 de noviembre de 2021.

Visto el Informe emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria de fecha 19 de noviembre de 2021.

Vistos los Informes del Interventor General Acctal. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 19 de noviembre de 2021.

#### **FUNDAMENTOS**

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, PROPONE se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente n° 33/2021/GE-MC en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:





CABILDO DE LA PALMA

1.- Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARI	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2021 - 231/46207	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS SITUACIONES EMERGENCIA POR CAUSAS NATURALES Y O	10.000,00
<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>10.000,00</b>

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARI	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2021 - 231/46201	SUBV. AYTO. EL PASO AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS SITUACIONES EMERGENCIA POR CAUSAS NATURALES Y OTRAS	60.000,00
2021 - 231/46202	SUBV. AYTO. LOS LLANO ARIDANE AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS SITUACIONES EMERGENCIA POR CAUSAS NATURALE	150.000,00
2021 - 231/46203	SUBV. AYTO. TAZACORTE AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS SITUACIONES EMERGENCIA POR CAUSAS NATURALE	30.000,00
<b>TOTAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		<b>240.000,00</b>

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>250.000,00</b>
--	-------------------

### 3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **250.000,00 €**, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021 - 233/46239	CONVENIO AYTO. DE SANTA CRUZ DE LA PALMA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	127.248,92
2021 -	CONVENIO AYTO. DE VILLA DE MAZO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	114.262,65
2021 -	CONVENIO AYTO. DE PUNTAGORDA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	5.000,00



CABILDO DE LA PALMA

2021 - 233/46238	CONVENIO AYTO. DE SAN ANDRÉS Y SAUCES. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	3.488,43
---------------------	---	----------

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 250.000,00**

RC n°12021000053186,12021000053187,12021000053188,12021000053189

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. El acuerdo plenario de aprobación inicial del presente expediente (créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general) será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

Teniendo en cuenta que consta:

I.-Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria emitido por el Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 19 de noviembre de 2021.

II.-Informe favorable de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito conforme con la legislación presupuestaria aplicable, suscrito por el Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 19 de noviembre de 2021.

III.- Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, emitido por D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 19 de noviembre de 2021.

IV.- Certificado del Interventor General Acctal, D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, con el V°B° del Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 19 de noviembre de 2021.

V.- Oficio de la Miembro Corporativa Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, D<sup>a</sup>. María Nayra Castro Pérez, de fecha 19 de noviembre de 2021, por el que se concluye que las bajas propuestas no perjudican al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.

VI.-Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente n° 33/2021/GE-MC de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2021, suscrita por el Presidente, D. Mariano hernández Zapata, de fecha 19 de noviembre de 2021.

VII.- Decreto del Presidente n° 2021/9610 de fecha 19 de noviembre de 2021, de incoación del expediente n° 33/2021/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos."



CABILDO DE LA PALMA

(...)

\*Anexo Video-Acta

Sometido a votación, el Pleno unanimidad de los miembros corporativos presentes (20), aprueba el dictamen tal y como ha sido transcrito.

**ASUNTO N°5.-** APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 2 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2021.

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al examen del Expediente N° 2 de Suplementos de Crédito en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio 2021.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

"El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

#### **ANTECEDENTES**

Visto el Expediente n°2 de suplementos de crédito en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de la Palma de 2021.

Vistos los informes del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria de fecha 17 de noviembre de 2021 y del Interventor Delegado Acctal de fecha 17 de noviembre de 2021, en los que se informa favorablemente su aprobación.

#### **FUNDAMENTOS**

Visto que, en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Pleno, previa aprobación provisional del Consejo de Gobierno Insular, en virtud del art. 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

**Primero.** La aprobación provisional del Expediente n° 2 de suplementos de crédito en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma de 2021.



CABILDO DE LA PALMA

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			OBSERVACION
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR	
452.609.00	REDACCION PROYECTO, PLAN HIDROLOGICOS Y OTRAS INVERS.	4.314.559,68 €	

**TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS** 4.314.559,68 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN		
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	3.514.559,68 €
452.770.01	CONVENIO CR. CANAL ALTO CRUZ BERMEJA - ARENERO- BAJA(RC_MOD 42021000002742)	400.000,00 €
452.692.00	ACTUAC.DE ACOND.Y CORREC. DE CAUCES LOS ROMANCIADEROS – LAVERADA – TT.MM. EL PASO Y LOS LLANOS DE ARIDANE-BAJA(RC_MOD	400.000,00 €

**Segundo.** Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo acuerdo de La Junta General del CIAP y posterior dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Teniendo en cuenta que consta:

I.- Certificado de Remanente de Tesorería determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto de 2020, emitido por el Interventor Delegado Acctal del O.A. del Consejo Insular de Aguas de La Palma, D. José Germán González Leal, con el VºBº del Vicepresidente, D. Carlos Javier Cabrera Matos, de fecha 15 de julio de 2021.

II.-Memoria Justificativa de Concesión de Créditos Extraordinarios y/o Suplementos de Crédito en el presupuesto 2021, firmado por el Vicepresidente del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, D. Carlos Javier Cabrera Matos, de fecha 16 de noviembre de 2021.

III.- Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, emitido por D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 17 de noviembre de 2021.

IV.- Certificado de suficiencia de recursos para financiar el expediente nº2/2021 de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, suscrito por el Interventor Delegado Acctal del O.A. del Consejo Insular de Aguas de La Palma, D. José Germán González Leal, con el VºBº del Vicepresidente, D. Carlos Javier Cabrera Matos, de fecha 17 de noviembre de 2021.

V.- Resolución número 2021/641 de fecha de 18 de noviembre de 2021, de incoación del expediente nº 02/2021 de modificación de



CABILDO DE LA PALMA

créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, firmado por el Vicepresidente del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, D. Carlos Javier Cabrera Matos y por el Secretario Delegado Acctal. del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, D. Francisco Javier Díaz Hernández.

VI.- Informe de conformidad de la propuesta de suplemento de crédito con la legislación presupuestaria aplicable, del Interventor General Delegado Acctal., D. José Germán González Leal, de fecha 19 de noviembre de 2021.

VII.- Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera emitido por el Interventor Delegado Acctal., D. José Germán González Leal, de fecha 19 de noviembre de 2021.

VIII.- Propuesta de Suplementos de Créditos N°2, emitido por la Gerente, D<sup>a</sup>. María Mercedes Rodríguez López y con el V° B° y conforme del Vicepresidente del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, D. Carlos Javier Cabrera Matos, de fecha 16 de noviembre de 2021.

IX.- Certificado de la Sesión Extraordinaria, de fecha 22 de noviembre de 2021 de la Junta de General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, emitido por el Secretario Delegado Accidental del CIAP, D. Jorge Díaz Pérez y el visto bueno del Presidente Acctal. del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, D. Carlos Javier Cabrera Matos, de fecha 22 de noviembre de 2021."

(...)

\*Anexo Video-Acta

Sometido a votación, el Pleno unanimidad de los miembros corporativos presentes (20), aprueba el dictamen tal y como ha sido transcrito.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 08:53 horas del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria General del Pleno, certifico.

Las aportaciones realizadas en esta Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, están disponibles actualmente, en formato audiovisual en el banner de la Web de este Cabildo Insular y en el enlace <http://cabildolapalma.seneca.tv/activity>.

#### ANEXO VIDEO-ACTA

ACTA

Generada el Jueves, 25 de Noviembre de 2021 13:29:13

Asunto : Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente de fecha 24 de noviembre de 2021.

Legislatura: Mandato 2019 - 2023

Órgano : Pleno



CABILDO DE LA PALMA

Fecha Inici: Miércoles, 24 de Noviembre de 2021 08:30:40  
Fecha Fin : Miércoles, 24 de Noviembre de 2021 08:53:09  
Duración : 00:22:29

- HTML -----  
<https://cabildolapalma.seneca.tv:443/watch?id=MGFhNTdmMTctMTdhYy00NWIwLWI2M2EtNGFjMwY0OWJlYTMw>

- Media (MASTER) -----  
[1] Windows Media Video WMV1/WMA2 854x480 16:9 (Stereo), 269 MiB  
Url -  
SHA512 -  
bc7685726b54dd42f5470f4bddd109f8b0d85e0f5e2f8888b6bea9b055a6f02eb0272b1c2c779121e374503a147b41dd090d2e377fe2c4cdb416d8bc25893962

- Minutaje -----  
00:00:36 - Hernández Zapata, Mariano  
00:00:57 - Hernández Zapata, Mariano  
00:01:08 - Hernández Zapata, Mariano

**00:06:15 : ASUNTO 1 TOMA DE POSESION DE D. MANUEL GONZALEZ GOMEZ, COMO CONSEJERO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

00:06:16 - Hernández Zapata, Mariano  
00:06:35 - Ávila Ávila, María del Carmen  
00:07:32 - Hernández Zapata, Mariano  
00:07:49 - Hernández Zapata, Mariano  
00:09:22 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
00:10:24 - Hernández Zapata, Mariano  
00:10:30 - Perdomo Hernández, Borja  
00:11:31 - Hernández Zapata, Mariano  
00:11:40 - González Gómez, Manuel  
00:12:27 - Hernández Zapata, Mariano

**00:12:34 : ASUNTO 2º RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

00:13:02 - Vot:[1] Pres:18 Si:18 No:0 Abs: 0 noVot: 0 (Votación a mano alzada)

**00:13:24 : ASUNTO N3 APROBACION DEL EXPEDIENTE N° 32/2021/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO 2021.**

00:13:58 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
00:15:10 - Hernández Zapata, Mariano  
00:15:56 - Vot:[1] Pres:18 Si:18 No:0 Abs: 0 noVot: 0

**00:16:04 : ASUNTO N° 4 APROBACION DEL EXPEDIENTE N° 33/2021/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO 2021.**

00:16:54 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
00:17:19 - Hernández Zapata, Mariano



CABILDO DE LA PALMA

00:17:36 - Vot:[2] Pres:18 Si:18 No:0 Abs: 0 noVot: 0

**00:17:45 : ASUNTO N° 5 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 2 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2021.**

00:18:21 - Felipe San Antonio, Juan Ramón

00:19:21 - Hernández Zapata, Mariano

00:19:24 - Cabrera Matos, Carlos Javier

00:20:31 - Hernández Zapata, Mariano

00:21:52 - Vot:[3] Pres:18 Si:18 No:0 Abs: 0 noVot: 0

00:21:54 - Hernández Zapata, Mariano

00:22:29 : [FIN]

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**